FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

# ADENDA Nº 01/2016

## ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES - ID Nº 305.491

✓ **PUNTO 1:** Se aclara que se requerirán como mínimo 3 años (2013,2014,2015) de experiencia para los ítems de Capacidad Financiera y Experiencia.

✓ **PUNTO 2: En El Punto Criterios De Evaluación Aplicables En Caso De Empate Entre Los Oferentes:**

*Donde Dice*: En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

*Debe decir*: En primer lugar se analizará la capacidad financiera y será seleccionado el oferente con el mejor puntaje en ratio de liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación.

✓ **PUNTO 3: En El Item 26 Del Anexo 1:**

*Donde Dice*: en caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

*Debe Decir*: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las gue se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N" 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051 /03 "De Contrataciones Públicas"

✓ **PUNTO 4: En el Ítem 7 del Anexo 2: Formulario De Carta/Oferta**

*Donde dice:* Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

*Debe decir:* Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto máximo establecido por la convocante, teniendo en cuenta la modalidad a ser utilizada contrato abierto por montos.

✓ **PUNTO 5: Anexo 3 - Servicios Adicionales (Con Costos) Ofrecidos Por Las Agencias De Viajes**

Se eliminan los servicios adicionales con costo para la convocante indicados en el Anexo 3, considerando que dicho requerimiento podría limitar la presente contratación, en contravención a los principios del artículo 4to de la Ley 2051103 "igualdad y libre competencia".- Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta a la hora de la adjudicación.

Ferreira Dos Santos
Jefa UOC
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

✓ **PUNTO 6: Anexo 7 – Proforma de Contrato, clausula Nº 6 - Precio Unitario Y El Importe Total A Pagar Por Los Bienes Y/O Servicios**

*Donde dice:*

| ITEM | DESCRIPCION | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO DE TICKET |
|---|---|---|
| 1 | Pasaje Vía Aérea con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del Mundo (América del Norte, América Central, América del Sur, Europa) | % |
| 2 | Pasaje Vía Terrestre con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del MERCOSUR y ciudades del interior del país. | % |

*Debe decir:*

| ITEM | DESCRIPCION | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO DE TICKET |
|---|---|---|
| 1 | Pasaje Vía Aérea con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del Mundo (América del Norte, América Central, América del Sur, Europa) | % |
| 2 | Pasaje Vía Aérea Nacional con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. | % |
| 3 | Pasaje Vía Terrestre con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del MERCOSUR y ciudades del interior del país. | % |

✓ **PUNTO 7: Anexo 7 – Proforma de Contrato, clausula Nº 10 – Forma y Moneda de Pago**

*Donde dice*: El pago del suministro será efectuado en forma directa por la Convocante, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto general de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y ajustándose al Plan Financiero establecido para el FONDEC.

*Debe decir*: El pago del suministro será efectuado en forma directa por la Convocante, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto general de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y ajustándose al Plan Financiero establecido para el FONDEC

✓ **PUNTO 8: Anexo 7 – Proforma de Contrato, clausula Nº 2 – Documentos del Contrato**

*Donde dice*: Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modificaciones de ejecución del servicio y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o claúsulas de los documentos del contrato o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las claúsulas del contrato

*Debe decir*: Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposición del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC